Siendo las 10:09 diez horas con nueve minutos del día 20 veinte de julio de 2020 dos mil veinte, en cumplimiento a la convocatoria de fecha 17 diecisiete de julio de 2020 dos mil veinte, en el inmueble sede del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, ubicado en el número 2764 dos mil setecientos sesenta y cuatro de la calle Parque de las Estrellas, colonia Jardines del Bosque Centro en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia de este Instituto, con el objeto de celebrar la sesión a la cual fueron debidamente convocados, misma que fue desarrollada de conformidad con lo siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de asistencia y declaración de quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Discusión y en su caso, aprobación de la resolución del Comité de Transparencia relativo a la solicitud en ejercicio de derechos ARCO, IEPC-ARCO-001/2020
4. Discusión, aprobación y, en su caso, publicación del Aviso de Privacidad simplificado, Sistema de presentación, recepción, notificación y atención virtual de la oficialía de partes del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco

|  |
| --- |
| **LISTA DE ASISTENCIA** |
| Guillermo Amado Alcaraz Cross  | Titular del sujeto obligado y Presidente de este comité |
| Paúl Alejandro Sánchez Meza |  Encargado de despacho del órgano de control interno  |
| Alma Fabiola del Rosario Rosas Villalobos  |  Secretaria del Comité de Transparencia. |

**DESAHOGO DE LA SESIÓN**

1. **Lista de asistencia y declaración de quórum.**

# De conformidad con lo establecido en los artículos 27, 28, 29 y 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y 10 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; 20, 21, 22.1, fracción II; 23.2, segundo párrafo y 24 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco; la Secretaria da cuenta de los acuses de recepción de la convocatoria de la sesión, y el Presidente declara la existencia de quórum legal para sesionar, en virtud de encontrarse reunidos los siguientes funcionarios públicos: el titular del sujeto obligado, Guillermo Amado Alcaraz Cross, en su carácter de Consejero Presidente; el encargado de despacho del Órgano de Control Interno, Paúl Alejandro Sánchez Meza, así como la Directora de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Alma Fabiola del Rosario Rosas Villalobos.

1. **Aprobación del orden del día.**

En el desahogo del segundo punto, el Consejero Presidente puso a consideración el orden del día, y sin haber observaciones, se procedió a la votación para la respectiva aprobación.

Se aprobó por **UNANIMIDAD.**

**3. Discusión y en su caso, aprobación de la resolución del Comité de Transparencia relativo a la solicitud en ejercicio de derechos ARCO, IEPC-ARCO-001/2020.**

La Secretaria hizo del conocimiento del Comité de Transparencia que en cumplimiento del artículo 88.1, fracción II de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios[[1]](#footnote-1) (LPDPPSOJ), el día20 veinte de marzo de 2020 dos mil veinte se tuvo por recibida solicitud de acceso a la información, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio 02607020, mediante la cual solicitó lo siguiente:

*“Solicito mi nombramiento como secretario de consejo distrital (Solicitante) de fecha enero 2018 a julio 2018 en copia simple en versión completa (sin testar datos personales) puesto que soy el titular de los mismos. Si fuese posible que me enviaran el archivo como un pdf independiente al correo electrónico registrado.*

*Adjunto copia de mi identificación.” (Sic)*

Una vez analizados los documentos presentados, la Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública de este Instituto, advirtió que la solicitud no debe ser considerada como "Solicitud de Información", sino como una solicitud de "derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición" (ARCO), en la modalidad de acceso, por lo cual se recondujo, con fundamento en el artículo 56, párrafo 1 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOJ).

Así mismo y para control administrativo, se admitió la solicitud de ejercicio de los derechos ARCO, asignándole el número de expediente IEPC-ARCO-001/2020; lo anterior, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 58 de la LPDPPSOJ.

En virtud de lo anterior, se presenta en esta sesión un proyecto de resolución que declara procedente la solicitud de ejercicio de los derechos ARCO, en su modalidad de acceso. El Presidente puso a consideración de los presentes el proyecto de resolución, no manifestándose ninguna observación. Entonces, solicitó a la Secretaria que la sometiera a votación.

Se aprobó por **UNANIMIDAD.**

**4. Discusión, aprobación y, en su caso, publicación del Aviso de Privacidad simplificado, Sistema de presentación, recepción, notificación y atención virtual de la oficialía de partes del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.**

La Secretaria hizo de conocimiento del Comité de Transparencia que con fundamento en el artículo 87 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOJ), propone a los miembros del Comité el aviso de privacidad simplificado, Sistema de presentación, recepción, notificación y atención virtual de la oficialía de partes del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, en términos de los artículos 3.1, fracción III, 19, 20, 23, 25, 26, 27 y 87 de la ley en cita.

En virtud de lo anterior, el Presidente del Comité sometió a consideración de los presentes el aviso de privacidad descrito, no manifestándose ninguna observación. Entonces, solicitó a la Secretaria que sometiera a votación, y en caso de ser aprobado anexara dicho documento a la presente acta.

Se aprobó por **UNANIMIDAD.**

Se informa que por ser una sesión extraordinaria no existen asuntos generales que tratar, y se da por concluida la sesión, siendo las 10:31 diez horas con treinta y un minutos, del día 20 veinte de julio de 2020 dos mil veinte.

|  |
| --- |
| **Comité de Transparencia** |
| **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_****Guillermo Amado Alcaraz Cross** Presidente del Comité |
| **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**Paúl Alejandro Sánchez MezaEncargado de despacho del órgano de control interno | **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**Alma Fabiola del RosarioRosas Villalobos.Secretaria del Comité  |

1. Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, consultable en el hipervínculo: <http://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/transparencia/articulo-8/II/c/ley_proteccion_datos_personales_sujetos_obligados_del_estado_jalisco_municipios.doc> [↑](#footnote-ref-1)